

SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS n.º 2

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Magistrado ponente

ATP036-2019

Radicación n.º 101375

Acta 7

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

El ciudadano VÍCTOR LEONARDO CELIS CAÑAS promovió acción de tutela contra esta Sala y su homóloga Laboral. Por auto del 11 de diciembre de 2018, el Magistrado sustanciador admitió la demanda y dispuso la vinculación de la Sala de Casación Civil de esta Corporación, al Juzgado 5 Civil del Circuito de Cúcuta, a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de la misma ciudad y la ciudadana Nohora Esperanza Zambrano.

Sin obtener respuesta y dentro del término legalmente previsto, la Sala No. 2 de Tutela de la Sala de Casación Penal resolvió de fondo la controversia constitucional puesta a su consideración mediante fallo de primera instancia STP16962-2018 del 18 de diciembre de 2018.

Sin embargo, acorde con el informe secretarial del 16 de enero de 2019 y los documentos obrantes en el expediente, se advierte que sólo hasta la aludida fecha se dio cumplimiento al reseñado auto del 11 de diciembre de 2018.

Por tal motivo, con el propósito de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de las partes e intervinientes reconocidos al interior del presente trámite, resulta necesario decretar la nulidad de la actuación desde la emisión de la sentencia del 18 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria